



ta y cuatro reunidos los S. S. Presidente y Concejales del Ayuntamiento de esta villa con mi asistencia, leída, aprobada y firmada que fue el Acta anterior acordaron lo siguientes

Se dió cuenta de los Decretos oficiales de la Prov. N. 176 y 177 que han estado sujetos al publico no conteniendo particular alguno sobre que tenga que volver la Municipalidad.

Esta delibero se informe que ordena el Excmo. Sr. Gov. de la Prov. en la solicitud de D. Miguel Benito y consorcios, expresando que segun antecedentes reunidos al efecto les pertenecen los terrenos de que hacen referencia, y que son perjudiciales al mantenimiento y obra de saneamiento y embalse del agua del antiguo

sejo. A dos solicitudes de D. Miguel Benito sobre que se informe en las clasificaciones de la Hacienda de D. Juan no Andue y valuaciones de los aguas de las viñas de la Prov. de Sevilla por resolverse por favor a informe con urgencia ala Junta provincial.

Asi lo acordaron los S. S. del Ayuntamiento

